República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-005-2004-00367-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARTE
DEMANDADOS	OSCAR ANTONIO GARCIA LOPEZ
PROVIDENCIA	AUTO 204 V
DECISIÓN	Ordena Oficiar

El Despacho accede a la solicitud que antecede, en consecuencia se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a "EPS COOMEVA", con el fin de que informen el nombre del empleador para el cual se encuentra vinculado el demandado en calidad de cotizante a efecto que informe el nombre y dirección de la sociedad o persona natural para la cual labora el demandado identificado con c.c. 8276765 como la dirección de domicilio reportada por este para su afiliación.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFÓ VILLAZON HITURRIAGO

El juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS		
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN		
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.		
Medellín,	de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.	
	MARITZA HERNANDEZ IBARRA	
	Secretaria	